

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Viernes 11 de Septiembre de 1998

No. 172

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 33-98.....	7518
Acuerdo Ministerial No. 34-98.....	7519
Acuerdo Ministerial No. 35-98.....	7519
Resolución No. 06-98.....	7519

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 704-97.....	7520
Resolución No. 744-98.....	7521
Resolución No. 754-98.....	7521
Resolución No. 794-98.....	7522
Resolución No. 802-98.....	7522
Resolución No. 820-98.....	7523
Resolución No. 834-98.....	7524
Resolución No. 835-98.....	7524
Resolución No. 807-98.....	7525
Resolución No. 842-98.....	7526
Resolución No. 4-98.....	7526
Resolución No. 699-97.....	7527
Resolución No. 697-97.....	7527

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7528
---	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS

Certificación.....	7540
--------------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	7541
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	7551
Citación de Procesados.....	7561

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 7599 - M. 145768 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 33-98

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado BYRON JEREZ SOLIS, Secretario General de este Ministerio.

SEGUNDO: Este nombramiento surtirá efecto a partir del día primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Esteban Duque Estrada S., Ministro de Finanzas.

Reg. No. 7623 - M. 257277 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 34-98

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades;

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al Lic. ALFONSO LLANES CARDENAL, las funciones de Ministro de Finanzas que como tal le compete al suscrito conforme a la Ley durante su ausencia temporal a partir del 28 de Agosto de 1998.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha consignada en el inciso anterior sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de comunicación colectivo o La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 8271 - M. 26519 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 35-98**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO POR LA LEY
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,**

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 21, literal j) de la Ley No. 290, «Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo», publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio de 1998.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Doctor VIRGILIO GURDIAN CASTELLON, Director de la Oficina de Titulación Rural, dependencia de la Intendencia de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO: Este nombramiento surtirá efecto a partir del día pri-

mero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el día primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Alfonso J. Llanes C.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público por la Ley.

Reg. No. 7622 - M. 102284 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 06-98**EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

En uso de las facultades que le confiere el Título X del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), publicados en «La Gaceta», Diario Oficial No. 41 del 18 de Febrero de 1966.

VISTA:

La solicitud presentada por el Lic. **Angelo Stoyan**, Gerente General de «ADUANAL MUDANZAS MUNDIALES, S.A.», (AMUNDISA), acompañada de todos los documentos legales exigidos en la Sección 10.01 párrafo primero del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

CONSIDERANDO:

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento en la presentación de su solicitud, la cual fue enviada a la Dirección General de Aduanas de éste Ministerio para que emitiera su dictamen.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de la Sección 10.01, numeral 2 del RECAUCA, y clasificada en la Categoría PEQUEÑA.

PORTANTO:

De conformidad con el Artículo 129 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 10.08 del Reglamento a dicho Código.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la firma «**ADUANAL MUDANZAS MUNDIALES, S.A.**», (**AMUNDISA**), para que actúe como Agente Aduanero, persona jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, su Reglamento y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Aduanas y este Ministerio.

SEGUNDO: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

TERCERO: Los concesionarios de Agencia Aduanera, deberán contar con el equipo informático que la Dirección General de Aduanas le indique a los efectos de control de inventario, efectuar y mantener la conexión necesaria con el sistema informático de la Dirección General de Aduanas, conforme los requerimientos de la Ley de Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y su Reglamento.

CUARTO: Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y publíquese en «La Gaceta, Diario Oficial», por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE FINANZAS, Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. **Byron Jerez S.**, Vice-Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 704-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo OV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 108 se encuentra la Resolución No. 704-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 704-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ANDRÉS RIVERA, R.L.**, constituida en la localidad de La Ceiba, Municipio de El Cuá Bocay, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 31 Asociados, 29 Hombres, 2 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 6200 (Seis mil doscientos córdobas) y pagado de C\$ 1550 (Un mil quinientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ANDRÉS RIVERA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Amado Herrera Tórres, Presidente; Daniel Rivera Ruiz, Vice-Presidente; José Domingo Lanzas Aguilar, Secretario; Santamaría Navarro Melgara, tesorero; Cristóbal Palacios Zamora, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y

siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 744-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 116 se encuentra la Resolución No. 744-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 744-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a las once de la mañana. Con fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTRO, R.L.**, constituida en la localidad de Santa Rosa de Yakaiwas, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 56 Asociados, 41 Hombres, 15 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 11200 (Once Mil doscientos córdobas) y pagado de C\$ 2800 (Dos mil ochocientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTRO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: John Rodríguez Gutiérrez, Presidente; Sergio Gutiérrez Castro, Vice-Presidente; Gloria Fuentes Rayo, Secretario; Eladio González Morán, tesorero; Santiago Gutiérrez Palacios, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 754-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 118 se encuentra la Resolución No. 754-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 754-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas

Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a las once de la mañana. Con fecha nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION MUJERES POR EL FUTURO Y EL DESARROLLO, R.L.**, constituida en la localidad de El Poblado, Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las nueve de la mañana del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 38 Asociados, 0 Hombres, 38 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1900 (Mil novecientos córdobas) y pagado de C\$ 1900 (Mil novecientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION MUJERES POR EL FUTURO Y EL DESARROLLO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Martha Méndez Mendoza, Presidente; Luz Marina Soza Luquez, Vice-Presidente; Paula García Vareda, Secretario; Juana Ruíz Polanco, tesorero; Esther Centeno Dormus, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 794-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 126 se encuentra la Resolución No. 794-98 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 794-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ENRIQUE MORENO MORENO, R.L.**, constituida en la localidad de Wiwili, Municipio de Wiwili, Departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 21 Asociados, 0 Hombres, 21 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2520 (Dos mil quinientos veinte córdobas) y pagado de C\$ 2520 (Dos mil quinientos veinte córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO ENRIQUE MORENO MORENO, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Teresa Flores Centeno, Presidente; Blanca Cruz Zelaya, Vice-Presidente; Clorinda Zelaya Blandón, Secretario; Emelina Zelaya Castro, tesorero; Mirian Herrera Chavarria, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 802-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 128 se encuentra la Resolución No. 802-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 802-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LUISA AMANDA ESPINOZA, R.L.**, constituida en la localidad de Escalante, Municipio de Nandaime, Departamento de Granada, a las tres de la tarde del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 53 Asociados, 0 Hombres, 53 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2650 (Dos mil seiscientos cincuenta córdobas) y pagado de C\$ 2650 (Dos mil seiscientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LUISA AMANDA ESPINOZA, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Rosa Nohemí Aburto García, Presidente; María Cecilia Reyes Rodríguez, Vice-Presidente; Mirian Celestina López Chávez, Secretario; Adaluz de los S. reyes López, tesorero; Marcia Mercedes Espinoza López, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas

Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 820-98**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 131 se encuentra la Resolución No. 820-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 820-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PEQUEÑOS GANADEROS Y LECHEROS DE TIPITAPA, R.L.**, constituida en la localidad de Tipitapa, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 17 Asociados, 14 Hombres, 3 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 17000 (Diecisiete mil córdobas) y pagado de C\$ 17000 (Diecisiete mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PEQUEÑOS GANADEROS Y LECHEROS DE TIPITAPA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Selvia Medal Mayorga, Presidente; José Leonardo Morales F, Vice-Presidente; Manuel Martí Vázquez, Secretario; José Ramón Ramírez D, tesorero; Mauro Martí Vega, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 834-98**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 134 se encuentra la Resolución No. 834-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 834-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veinticinco de Mayo

de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION TUNGLA-WAWA,R.L.**, constituida en la Tungla de, Municipio de Puerto Cabezas (RAAN), Departamento de Zelaya, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 25 Asociados, 17 Hombres, 8 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2500 (Dos mil quinientos córdobas) y pagado de C\$ 2500 (Dos mil quinientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION TUNGLA-WAWA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Manuel López Alguera, Presidente; Pablo Manzanares Torres, Vice-Presidente; Johana Carballo Salgado, Secretario; José María Paguaga Cruz, tesorero; Katty Anderson Smith, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 835-98**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA.

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 134 se encuentra la Resolución No. 835-98 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 835-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JACINTO BACA JEREZ, R.L.**, constituida en la localidad de Verónica Lacayo, Municipio de Quezalguaque, Departamento de León, a las siete de la tarde del día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 13 Asociados, 9 Hombres, 4 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 13000 (Trece mil córdobas) y pagado de C\$ 3250 (Tres mil doscientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION JACINTO BACA JEREZ, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Martín Lorenzo Castro Montoya, Presidente; José Elías Castro Dávila, Vice-Presidente; José Andrés Munguía Díaz, Secretario; Juan Abel Munguía Figueroa, tesorero; Leónidas M. Hernández Duarte, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 807-98

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 129 se encuentra la Resolución No. 807-98 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 807-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LA ESPERANZA, R.L.**, constituida en la localidad de Palacaguina, Municipio de Palacaguina, Departamento de Madriz, a las diez de la mañana del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 13 Asociados, 12 Hombres, 1 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 13000 (Trece mil córdobas) y pagado de C\$ 13000 (Trece mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LA ESPERANZA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: José Rómulo Pozo Gutiérrez, Presidente; José Herineo Hernández Landero, Vice-Presidente; Dilcia Guadalupe Pozo Rosales, Secretario; José Luis Peralta Gómez, tesorero; Bayardo E. Matamoros Montenegro, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a

los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 842-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 136 se encuentra la Resolución No. 842-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 842-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veintitres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PEQUEÑOS GANADEROS Y LECHE-ROS DE NUEVA GUINEA, R.L.**, constituida en la localidad de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea (RAAS), Departamento de Zelaya, a las ocho de la tarde del día quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 12 Asociados, 9 Hombres, 3 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 12000 (Doce mil córdobas) y pagado de C\$ 12000 (Doce mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PEQUEÑOS GANADEROS Y LECHE-ROS DE NUEVA GUINEA, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Aura Aburto Castillo, Presidente; Rogelio Fernández Arguello, Vice-Presidente; Marina Arguello Galo, Secretario; Rigoberto Mendieta Fernández, tesorero; Rosibel Huete Sevilla, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 4-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones y modificaciones de Estatuto y Reglamento Interno de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 13 se encuentra la Resolución No. 4-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 4-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción de **RECTIFICACION DE LA RAZON**

SOCIAL DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LUIS RAMON ALVAREZ, R.L., cuya aprobación de rectificación se encuentra registrada en Acta No. 21, Folio 24 y 25, que fué celebrada el día dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, la RECTIFICACION DE LA RAZON SOCIAL DE LA COOPERATIVA, por lo que fundada en el artículo 11 de la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la rectificación de la razón social de la **COOPERATIVA LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA COOPERATIVA DE PRODUCCION LUIS RAMON ALVAREZ ALVAREZ, R.L.**, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 699-97

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 107 se encuentra la Resolución No. 699-97

que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 699-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO GREGORIO ALTAMIRANO PALACIO, R.L.**, constituida en la localidad de Sabana Grande, Municipio de San Isidro, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día siete de Junio de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 23 Asociados, 22 Hombres, 1 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 4600 (Cuatro mil seiscientos córdobas) y pagado de C\$ 1150 (Mil ciento cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO GREGORIO ALTAMIRANO PALACIO, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Silvio Blandón Altamirano, Presidente; Olivar de Jesús Machado Vegas, Vice-Presidente; Maximino Machado Rivas, Secretario; Silvano Avilés Ruiz, tesorero; Juan Salazar Espinoza, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 697-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 106 se encuentra la Resolución No. 697-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 697-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO Dr. AURELIANO, R.L.**, constituida en la localidad de El Comején, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 57 Asociados, 45 Hombres, 12 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 11400 (Once mil cuatrocientos córdobas) y pagado de C\$ 2850 (Dos mil ochocientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO Dr. AURELIANO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Evelio Larios Pineda, Presidente; Narciso Gómez Zamora, Vice-Presidente; Alberto Ruiz Ochoa, Secretario; Jaime Jarquín García, tesorero; Cresencio Torres Hernández, Vocal, Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Direc-

ción General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 6107 - M - 220126 - Valor C\$ 90.00

Ana María Powell, en su carácter de Secretaria de la Junta Directiva de INVERSIONES VISTALAGO, S.A. Nicaragüense, Solicita Registro Marca de Servicio :

«VISTALAGO»

Clase (37)
Presentada : 29 de Mayo de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 6106 - M - 220124 Valor C\$ 90.00

Ana María Powell, en su carácter de Secretaria de la Junta Directiva de INVERSIONES VISTALAGO, S.A. Nicaragüense, Solicita Registro Marca de Servicio :

«VISTALAGO»

Clase (35)
Presentada : 29 de Mayo de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 6105 - M - 220125 Valor C\$ 90.00

Ana María Powell, en su carácter de Secretaria de la Junta Directiva de INVERSIONES VISTALAGO, S.A. Nicaragüense, Solicita Registro Marca de Servicio :

«VISTALAGO»

Clase (36)
Presentada : 29 de Mayo de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 6143 - M - 19411 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad ABRO INDUSTRIES, INC., Estadounidense, solicita Registro de la marca de Fábrica y Comercio :

«ABRO»

Clase (01)
Presentada : 19-02-1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10 de Marzo 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6144 - M - 19412 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad ABRO INDUSTRIES, INC., Estadounidense, solicita Registro de la marca de Fábrica y Comercio :

«ABRO»

Clase (02)
Presentada : 19-02-1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10 de Marzo 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 4837 - M - 021004 Valor C\$ 90.00

Dr. Orlando José Muñoz Moreira, Apoderado de la Sociedad, Laboratorios Compañía Farmacéutica L.C. S.A., de Costa Rica, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«BEZONAC»

Clase (05)
Presentada : 24 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4792 - M - 020331 Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Industria Confitera Centroamericana, Sociedad Anónima, Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada : 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5828 - M - 021363 Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«POND'S OXYGEN»

Clase (3)
Presentada : 20-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6071 - M - 227213 Valor C\$ 90.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado de la entidad Sociedad

Química y Minera de Chile, S.A. (SQM), Chilena, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«ULTRAMIX»

Clase (01)
Presentada : 07 de Mayo de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 1998.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6072 - M - 227251 Valor C\$ 90.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado de la entidad Sociedad Química y Minera de Chile, S.A. (SQM), Chilena, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«ULTRASOL»

Clase (01)
Presentada : 07 de Mayo de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 1998.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6073 - M - 227206 Valor C\$ 90.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado de la entidad Sociedad Química y Minera de Chile, S.A. (SQM), Chilena, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«BORONAT»

Clase (01)

Presentada : 07 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 1998.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6074 - M - 227212 Valor C\$ 90.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado de la entidad Sociedad Química y Minera de Chile, S.A. (SQM), Chilena, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«SUPERNITRO»

Clase (01)

Presentada : 07 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 1998.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6075 - M - 227215 Valor C\$ 720.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado de la entidad Sociedad Química y Minera de Chile, S.A. (SQM), Chilena, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio :

SQM
NITRATOS

Clase (01)

Presentada : 07 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 1998.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6076 - M - 227216 Valor C\$ 720.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado de la entidad Sociedad Química y Minera de Chile, S.A. (SQM), Chilena, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio :

NUTRI
LAKE

Clase (01)

Presentada : 07 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 1998.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6292 - M - 062738 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado suficiente de CHEMETALL GmbH, de Nacionalidad Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«CHEMETALL»

Clase (04)

Presentada : 23 de Octubre de 1997

Opóngans

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6293 - M - 062739 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado suficiente de CHEMETALL GmbH, de Nacionalidad Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«CHEMETALL»

Clase (03)

Presentada : 23 de Octubre de 1997

Opónganse

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6294 - M - 062740 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado suficiente de CHEMETALL GmbH, de Nacionalidad Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«CHEMETALL»

Clase (01)

Presentada : 23 de Octubre de 1997

Opónganse

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No., 6047 - M - 25698 Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado del señor Francisco Aroldo López Villagran, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«HCG MASSONE 5,000»

Clase (05)

Presentada : 02 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Mayo de 1998.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6303 - M - 25751 Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad, BIOVERT, Sociedad Anónima, de España, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (35)
Presentada : 29 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Mayo de 1998.-
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6304 - M - 25754 Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., Española, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (35)
Presentada : 03-Abril-1998 (98-01282)
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio de 1998.-
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6305 - M - 25753 Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., Española, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada : 03-Abril-1998 (98-01281)
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio de 1998.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6306 - M - 25752 Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., Española, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38)
Presentada : 03-Abril-1998 (98-01285)
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio de 1998.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6307 - M - 25755 Valor C\$ 720.00

7533

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., Española, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada : 03-Abril-1998 (98-01283)

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6308 - M - 25756 Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., Española, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada : 03-Abril-1998 (98-01284)

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6007 - M - 069688 Valor C\$ 240.00
M - 075212 Valor C\$ 480.00

Eugenio Díaz Suárez, en su carácter de Representante Legal-Presidente con facultades de apoderado generalísimo de AGENCIA INTERNACIONAL MARITIMA DE NICARAGUA, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio.



Clase (39)

Presentada : 24 de Agosto de 1995

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintisiete de Mayo de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6004 - M - 069685 Valor C\$ 240.00
M - 075207 Valor C\$ 480.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de apoderado de BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Sucursal Costa Rica, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada : 03 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintisiete de Abril de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6008 - M - 075208 Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de apoderado de AVICULTURA TECNIFICADA, S.A. (AVITESA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«EL MEJOR»

Clase (31)
Presentada : 28 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintisiete de Mayo de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6005 - M - 069687 Valor C\$ 240.00
M - 075211 Valor 480.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de apoderado de AVICULTURA TECNIFICADA, S.A. (AVITESA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (31)
Presentada : 28 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintisiete de Mayo de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6006 - M - 069509 Valor C\$ 240.00
M - 075206 Valor 480.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de apoderado de AVICULTURA TECNIFICADA, S.A. (AVITESA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (29)
Presentada : 20 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintisiete de Mayo de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 5893 - M - 056188 Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Vijil Tardon, en carácter de apoderado de la Sociedad NOVARTIS AG, de Suiza, solicita concesión de Patente de Invención.

«COMPOSICIONES MICROBICIDAS», CASO PF/5-20547-A

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30 de Abril de 1998.- Ambrosia Lezama Z, Registrador.

3-3

Reg. No. 4839 - M - 24366 Valor C\$ 90.00

Sr. Jaime Levy Gómez, Presidente de la Sociedad INDUSTRIAS CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita : Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

«JABON BRISOL»

Clase (03)

Presentada : 24 Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4840 - M - 191470 Valor 90.00

Dr. Ivette Alemán Delgado, Apoderada de la Sociedad
FLEXOPACK, S.A. de C.V. de El Salvador, solicita, Registro Mar-
ca de Fábrica y Comercio.

«FLEXOPACK»

Clase (16)

Presentada : 30 de Abril de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6272 - M - 069413 Valor C\$ 180.00

Dra. Lucía Martínez Arguello, apoderada especial de la Sociedad
«EDITORIAL LA PRENSA, SOCIEDAD ANONIMA», (La Pren-
sa, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro del nombre comercial:

«LA PRENSA»

(N/C)

PROTEGE : Una Empresa dedicada a la publicación y circulación
de periódicos, la dirección, administración y explotación de la em-
presa editorial de imprenta y tipografía, editar toda clase de obras y
trabajos de impresión como libros, folletos, revistas y cualquier otro
material impreso como libros, folletos, revistas, su circulación y
venta, actividades de radiodifusión, televisión, agencia de publici-
dad, de relaciones públicas y propaganda.

Presentada : 04 de Febrero de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6273 - M - 069412 Valor C\$ 90.00

Dra. Lucía Martínez Arguello, apoderada especial de la Sociedad
«EDITORIAL LA PRENSA, SOCIEDAD ANONIMA», (La Pren-
sa, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Co-
mercio:

«LA PRENSA»

Clase (16)

Presentada : 04 de Febrero de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6369 - M - 021983 Valor C\$ 90.00

«UNIROYAL CHEMICAL LTD/ UNIROYAL CHEMICAL LTEE/
UNIROYAL CHEMICAL COMPANY INC», ofrece venta artícu-
los fabricados patente :

920 RPI «Tratamiento de Infecciones HIV y Compuestos Utiles

para las mismas».

Managua, 26 de Junio de 1998, Dr. Carlos José López, Apoderado

3-3

Reg. No. 6370 - M - 021982 Valor C\$ 90.00

«AMAGO AG» , ofrece venta artículos fabricados Patente :

1013 RPI «Tubo de Materia Plástica arrollado y formado de una cinta perfilada de doble pared»

Managua, 2 de Julio de 1998. Dr. Carlos José López, Apoderado.

3-3

Reg. No. 6371 - M - 242308 Valor 90.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1123, R.P.1, de fecha doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho, obtuvo diseño industrial por diez años.

INVENTOR

METALENVASES SOCIEDAD ANONIMA
de Guatemala.

INVENTO

«DISEÑO DE DOS ELIPSES CONTINUAS»

Conforme Ley de patentes de invención, Managua, 9 de Julio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6225 - M - 017485 Valor C\$ 720.00

Sr. Edwin Germán Kathin Castillo, Nicaragüense, en carácter de propietario, solicita el Registro del Nombre Comercial :



Clase
(N/C)

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la venta de pollo en piezas y enteros, huevos y embutidos.

Presentada : 19 de Mayo de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30 de Junio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 6103 - M - 227382 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de LACOPLAST, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« LACOPLAST »

Clase (21)
Presentada : 30-Junio-1997
Opóngase.

Registro de de.la Propiedad Industrial, Managua, 9 de Junio 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 4788 - M - 020328 Valor 90.00

7537

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de F. Hoffmann La Roche AG., de Suiza, solicita cancelación de la marca Fábrica y Comercio:

C. CYANAMID CYCARB Y ETIQUETA No. 18,855 C.C Clase 5 Int.

Anotada página 183 Tomo LII de Inscripciones.

Cancelada de Conformidad con el Arto. 147 del convenio Centroamericano.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Abril 24 de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4838 - M - 021003 Valor C\$ 90.00

Dr. Orlando José Muñoz Moreira, Apoderado de la Sociedad, LABORATORIOS COMPAÑIA FARMACEUTICA L.C. S.A., de Costa Rica, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«HEPATOBYL»

Clase (05)
Presentada : 24 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua 27 de Mayo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6910 - M - 087309 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncadda Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«TENSIVAL»

Clase (05)
Presentada : 22 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6911 - M - 087309 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro marca de Fábrica y Comercio :

«MUPICIN»

Clase (05)
Presentada : 22 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 6598 - M - 134669 Valor 720.00

Dr. Jesús Castillo Mátus, Representante de la Sociedad INTERCAMBIO MERCANTIL DE COMODITIES, Sociedad Anónima, (INMERCASA), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase (30)

Presentada : 12 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Junio/1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6604 - M - 219845 Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestora Oficiosa de la firma
CARTRADE CORP., de las Islas Virgenes Británicas, solicita re-
gistro de la marca de Fábrica y Comercio.



Clase (05)

Presentada : 4 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Abril 22 de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Industrial.

3-2

Reg. No. 6906 - M - 174155 Valor C\$ 720.00

Dr. Ernesto Castillo Guerrero, apoderado de : MEYCOS, SOCIE-

DAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio :



(El término SUPERFARMACIAS no se reivindica)

Clase (03)

Presentada : 27 de Marzo 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6761 - M - 242800 C\$ 720.0

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, apoderado del señor Federico Due-
ñas Estrada de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio :



Clase (30)

Presentada : 10 de Junio de 1998

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6902 - M - 70943 Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaria, Apoderado suficiente de NONG SHIM CO. LTD., de Nacionalidad Koreana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30)
Presentada : 17 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6753 - M - 23405 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la sociedad ENVASADORA COMERCIAL, S.A., de Panamá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«NUTRISKIN»

Clase (03)
Presentada : 27 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua 29 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6752 - M - 23406 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la sociedad THE POPULATION COUNCIL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«NORPLANT»

Clase (10)
Presentada : 05 de Mayo de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua 26 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6751 - M - 23404 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la sociedad ENVASADORA COMERCIAL, S.A., de Panamá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«NUTRICARE

Clase (03)
Presentada : 27 de Abril de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua 29 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS

CERTIFICACION

Reg. No. 6843 - M. 098657 - Valor C\$ 120.00

URIEL CERNA BARQUERO, Secretario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas del Consejo Directivo y en particular en el Acta Número Setenta y cinco de las cuatro de la tarde del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho y que rola del frente del Folio Número Cuarenta y tres (43) al frente del Folio Número Cuarenta y ocho (48), se encuentra la Resolución que en sus partes conducentes integra y literalmente dice:

Acta Número Setenta y cinco.- En la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Bancos con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, integrado el quórum de la siguiente forma: ASISTENCIA: Dr. Noel Sacasa Cruz, Presidente Ministro de Economía y Desarrollo.- Lic. Byron Jerez Solís, Director-Suplente Vice-Ministro de Finanzas.- Dr. Noel Ramírez, Director Presidente Banco Central.- Lic. Angel Navarro Deshón, Director Superintendente de Bancos.- Dr. René Vivas, Director Representante Partido de la Minoría.- Uriel Cerna Barquero, Secretario.- INVITADOS Inconducente. El Presidente del Consejo, después de constatar el quórum, declara abierta la Sesión y se procede conforme a la siguiente Agenda: 1.- Inconducente.- 2.- Inconducente.- 3.- Solicitud de autorización para constituirse como Arrendadora Financiera: La Fise, S.A.- 4.- Inconducente.- 5.- Inconducente.- 6.- Inconducente.

3.- Solicitud de autorización para constituirse com Arrendadora Financiera: La Fise, S.A. En relación a este punto, el Lic. Navarro, presentó la solicitud interpuesta por el Ing. Enrique Zamora Llanes, a efecto de que se le autorizará constituir una sociedad de Arrendamiento Financiero, que operaría bajo la razón de Arrendadora Financiera La Fise, S.A. En relación a tal solicitud, se requirió y se obtuvo de Ministerio de Economía, del Banco Central de Nicaragua y de la propia Superintendencia de Bancos, los dictámenes del caso, los cuales fueron favorables a la solicitud presentada. El Consejo Directivo después de analizar la solicitud presentada, y en uso de las atribuciones que le otorgan los Artos. 2, 9 inco. 2 de la Ley 125 de Creación de la Superintendencia de Bancos y de conformidad con la normativa dictada por este Consejo Directivo en la Resolución Número CD-SUPERINTENDENCIA-XLII-3-96, contenida en Acta Número Cuarenta y Dos, de las 4 de la tarde, del 15 de Agosto de 1996, el Consejo Directivo,

RESUELVE

CD-SUPERINTENDENCIA-LXXV-3-98.

Primero: Aurotizar la constitución de una sociedad anónima, para dedicarse exclusivamente a la actividad de Arrendamiento Financiero, y que girará bajo la razón social de «Arrendadora Financiera La Fise, S.A.».

Segundo: En consecuencia concédase a los interesados el término de noventa día, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, para que procedan al otorgamiento de la Escritura Social y los estatutos, conforme a las recomendaciones escritas que se le formulen en su caso, así como la publicación a su costa en el Diario Oficial, La Gaceta.

Tercero: Dentro de los 180 días subsiguientes a partir de la notificación de la presente Resolución, los interesados deberán satisfacer los requisitos consignados en el Arto. 9 de la Ley General de Bancos, y los Artos. del 13 al 19 del Reglamento de la Ley 125, bajo apercibimiento que de no cumplirse dichos requisitos en el término legal estipulado, quedará sin efecto la autorización otorgada en la presente Resolución.

Cuarto: La Sociedad sólo podrá desarrollar las operaciones activas y pasivas autorizadas, conforme a la Normativa que para tal efecto dictó el Consejo Directivo; y además estará sujeta a las Normas Prudenciales relativas a Márgenes de Solvencia, Clasificación de Cartera, Límites Individuales por Operación, Relación de Endeudamiento, Adecuación de Capital y otras que atendiendo a la naturaleza de estas Sociedades le sean aplicables, dictadas por la Superintendencia de Bancos.

Quinto: Autorizar al Secretario del Consejo Directivo, a librar las Certificaciones de la presente Resolución.

Y no habiendo más que tratar el Presidente del Consejo declara cerrada la presente sesión a las seis y veinte minutos de la noche del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Noel Sacasa Cruz, Byron Jerez Solís; Noel Ramírez; René Vivas; Angel Navarro Deshón; Uriel Cerna Barquero.

Y a solicitud del Ingeniero Enrique Zamora Llanes, libro la presente Certificación en dos hojas útiles de papel membretado de la Superintendencia de Bancos, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **Uriel Cerna Barquero**, Secretario Consejo Directivo.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7588 - M - 063636 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 337, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROSA MELYN QUANT JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 27 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7679 - M - 273801 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 529, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROSAURA CAJINA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7681 - M - 269246 - Valor C\$ 30.00
M - 269245 Valor C\$ 25.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 434, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROBERTO IGNACIO VASQUEZ SORIANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7683 - M - 274792 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 262, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

VANESSA ISABEL URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7621 - M - 065805 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 203, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

WALTER MANUEL MUNGUIA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre de 1995.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7620 - M - 065819 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 137, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ILEANA DE JESUS MARTINEZ BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintuno días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, William Genet B.

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1994.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7617 - M - 273248 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 528, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOSE FRANCISCO CHEVEZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7613 - M - 148935 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 269, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

AURORA MARIA ESPERANZA BORGE PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7614 - M - 273212 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, cer-

tifica que a la Página 370, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

XIMENA ANGELA MATAMOROS SABALLOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7465 - M - 025797 - Valor C\$ 45.00
M - 007173 Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 281, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MANUEL DE JESUS HERRERA SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

micas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 5 de Septiembre de 1996.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7381 - M - 159919 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 168, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARGARITA DEL CARMEN FLORES FRANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez,
Director.

Reg. No. 7451 - M - 274656 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 325, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ALDARA JANNETH TAPIA BETETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 30 de Abril de 1998.- Rosario Gutiérrez,
Director.

Reg. No. 7375 - M - 274433 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 829, Tomo VI, del Libro de Registro de Título

de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

KARLA FABIOLA ESTRADA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 26 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez,
Director.

Reg. No. 7377 - M - 274428 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 527, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

GUSTAVO ADOLFO CASTRO JO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7370 - M - 245686 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 496, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARITZA DEL SOCORRO VASQUEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 30 de Abril de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 7305 - M - 246430 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 71, Página 71, Tomo II, del Libro de Registro de Título de graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

WILFREDO JOSE LOPEZ SANCHEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Rector de la Universidad, Humberto López R.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1989.- Rosario Gutiérrez Ortega, Director.

Reg. No. 7456 - M - 274577 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 250, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LESBIA LUCIA HERNANDEZ SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 3 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7455 - M - 274576 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 304, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CLAUDIO HECTOR SOMARRIBA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 06 de Agosto de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 7454 - M - 274573 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 305, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARVIN ALFONSO URCUYO PARRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 06 de Agosto de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 7380 - M - 1218158 Valor C\$ 45.00
M - 246442 Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 201, Página 101 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori» que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA IVANIA DEL SOCORRO HERNANDEZ OLIVAS, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de Marzo de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7126 - M - 1333346 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 436 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DAYSIS LISSETT BENAVIDEZ VALENZUELA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 2 de Junio de 1998.- Ljc. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 7259 - M - 1332347 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 298 Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

HA RAXA JOSE SANDINO MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Julio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León., Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 7258 - M - 1331871 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 299 Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LEONARDO MANUEL HERRERA LEYTON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Julio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León., Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 7300 - M - 246452 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 224 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

BELKIN ANTONIO CANALES DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 02 de Junio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León., Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 7302 - M - 1333185 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la página 320, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CLARA IVANIA DE LOS ANGELES QUEZADA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 02 de Junio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5914 - M - 1216051 - Valor C\$90.00

HEBERTH D' TOURNIEL AMADOR, solicita Supletorio de un terreno ubicado en la montaña conocida como la explosión Jurisdicción San Fernando, de cincuenta y cinco manzanas de extensión con los siguientes linderos especiales: NORTE: Arnulfo Iglesias; SUR: Porfirio Ruíz; ESTE: Río San Fernando; OESTE: Pablo Espinoza.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Fernando, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Enma María Rodríguez Moncada.- Marleny Ortiz Urbina, Sria.

3-3

Reg. No. 5915 - M - 959510 - Valor 72.00
M - 227827 - Valor C\$ 18.00

MARIA ERMELINDA GALINDO CASTELLON, solicita Título Supletorio de un solar y casa ubicado en el Barrio Anexo Laura Sofia Olivas de esta ciudad de Ocotal, que mide doce varas y media de frente por cuarenta y dos varas de fondo, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Leoncio Hernández; SUR: Calle de por medio Manuel Vásquez; ESTE: Propiedad de Valentín Duarte; y OESTE: Propiedad de Benjamín Suárez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Ocotal, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Camilo J. Cáceres M, Srio. de Actuaciones, Ocotal, NS.

3-3

Reg. No. 5916 - M - 227804 Valor C\$ 90.00

HENRY JESUS CASTILLO AMADOR, solicita Título Supletorio de propiedad rural en la Comunidad de las Minas Cuje Tototalpa; NORTE: Angélica Gómez Ortiz, Miguel Aguilar y Leónidas Gómez González; SUR: Callejón de por medio Alejandro Dávila y Cupertino Pérez; ESTE: Trocha de por medio Mario Pastrana y Angelina Gómez Ortiz; OESTE: Trocha de por medio Bernardo Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Tototalpa 09 de Junio de 1998.- Magda Clarisa Quifóñez, Sria. Juzgado Local Unico Tototalpa.

3-3

Reg. No. 5990 - M - 1285229 - Valor C\$ 180.00

MARIA ESTHER ORTIZ URBINA, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en León, lindando: NORTE: Cooperativa Andrés Zapata; SUR: ANTONIO ULLOA; ESTE: Cooperativa Andrés Zapata; y OESTE: Ramona Rojas.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Sria.

3-3

Reg. No. 5991 - M - 226449 - Valor C\$ 90.00

SOLEDAD DEL CARMEN CORTEZ BOLAÑOS, solicita Título Supletorio terreno urbano, situado en esta ciudad dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pedro Pablo Flores Centeno,, SUR: Fátima Geoconda Alcoser Mendoza y Douglas West Valle; ESTE: Callejón de por medio Noel Jerez Balladares; OESTE: Carretera Panamericana de por medio Nil Nilson.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Rivas diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villarreal C, Sria, Juzgado Unico de Distrito Rivas.

3-3

Reg. No. 5992 - M - 227915 - Valor C\$ 90.00

BENJAMIN ALEMAN AGUIRRE, solicita Título Supletorio lote de terreno urbano situado en San Juan del Sur, Barrio La Talanguera, linderos: NORTE: Callejón de acceso a Lomas de San Juan del Sur; SUR: Domitila Mora, Helman Alemán y Reyna Trigueros; ESTE: Julio Larios y Reyna Trigueros; OESTE: Cooperativa Juan Carlos Morales.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito, Rivas, Mayo dieciocho mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo, Sria.

3-2

Reg. No. 6203 - M - 151161 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO RIVAS LOPEZ, solicita Título Supletorio rústico de cincuenta manzanas, ubicada en la Comarca El Roble, San

Miguelito, Rio San Juan, con los linderos: NORTE : Juan Dávila y Regino Chavarria; SUR: José Angel Rivas; ESTE: Agustín Obando; y OESTE: José Angel Rivas.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Ramo Civil, San Carlos, Junio veintiséis de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. R. Medrano, Srio. de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 6204 - M - 239118 - Valor C\$ 90.00

ROGER WILFREDO VALDIVIA RIZO, solicita Título Supletorio de terreno urbano en Barrio Hermanos Cárcamo de Estelí, área de cuatrocientos treinta y ocho punto trece varas cuadradas, linderos: NORTE: Arturo Alaniz; SUR: José Alejandro Valdivia Camas; ESTE: Leonel García y Yelba Moreno; OESTE: Isabel Rodríguez.

Opónganse Legalmente.

Juzgado Civil de Distrito Estelí, tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito, Estelí.- Hilda Amaya U, Sria.

3-3

Reg. No. 6246 - M - 082235 - Valor C\$ 90.00

EVA REGINA SCHMEMANN, solicita Título Supletorio de un lote de terreno Rústico ubicado en la Comarca Los Corredores de esta Jurisdicción Municipal, la cual es en forma regular y tiene un área de tres manzanas, linderos : SUR: Eufemia Huete; ESTE: Finca el Diamante; NORTE: Zacarías García Icabalceta; OESTE: Leandro Valle.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido Zata, o. Vale.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Mayra Azucena Somoza Torrez, Sria.

3-3

Reg. No. 6165 - M - 105550 - Valor C\$ 90.00

LUZ MARINA PINELL PERALTA, solicita Título Supletorio casa y solar en Condega, Departamento de Estelí, área cuatrocientos setenta y tres punto diecisiete varas cuadradas, linderos: NORTE: Juan Moncada; SUR y OESTE: Reynaldo Laguna; ESTE: Mediando calle, César Pineda.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil de Distrito Estelí, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito Estelí.- Hilda Amaya U, Sria.

3-3

Reg.No. 6164 - M - 1025225 - Valor C\$ 90.00
M - 1157682 - Valor C\$ 90.00

JUAN UMANZOR ESPINOZA, solicita Supletorio cinco lotes ubicados Plan Fresco, San Lucas, 1) «El Consuelo», NORTE: Emilia Estrada; SUR: Leónidas Jiménez, Eulalia Estrada; ORIENTE: Julio Estrada; OCCIDENTE: Emilia y Eulalia Estrada Dávila; 2) «El Guapinol», NORTE: Eulalia Estrada, Bernabé Merlo; SUR: Pascual Umanzor, Bernabé Merlo; ORIENTE: Emilia Estrada, callejón; OCCIDENTE: Ramón Tórrez; 3) «LA CEIBA», NORTE, SUR, ORIENTE: Eulalia Estrada; OCCIDENTE: Callejón, Bernabé Merlo; 4) «LA CAÑA», NORTE: Rosalío Umanzor López, María Espinoza; SUR: Clemente Umanzor; ORIENTE: María Espinoza; OCCIDENTE: Pascual Fernando Umanzor; 5) «EL SALTO», NORTE: Jaime Umanzor Moreno; SUR: Efraín Martínez, María Espinoza, camino real; ORIENTE: Francisco Umanzor Espinoza; OCCIDENTE: Melchor Martínez.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, Marzo, 23 1998.- Reyna Hernández de Cano, Sria.

3-3

Reg. No. 6163 - M - 25408 - Valor C\$ 90.00

MARIA ISABEL CABALLERO REAL, solicita Título Supletorio un bien inmueble rural Comarca Chacaraseca, Jurisdicción departamental, linderos especiales: NORTE: Sucesores de Carmen Real; SUR: Lino Real; ESTE: Propiedad María Isabel Caballero Real; OESTE: El Estado.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: Del No Vale.- J.E Bermejo C, Sria.

3-3

Reg. No. 6115 - M. 026004 - Valor C\$ 30.00

ETELVINA TERCERO PRADO, solicita Título Supletorio de un predio rústico, ubicado en la Comarca «La Mora», lindantes: NORTE: Juan Manuel Bustamante, Nicolasa Bustamante y camino enmedio; SUR: Juan Manuel Bustamante; ESTE: Joaquín Bustamante Tercero; OESTE: Otro predio de Etelvina Tercero Prado.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 6247 - M. 082234 - Valor C\$ 90.00

CRECENCIA DE LA CRUZ CASTILLO REYES, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que mide cincuenta varas de frente por treinta varas de fondo, en total un mil quinientas varas cuadradas donde hay construida una casa de habitación que mide doce varas de largo por siete de ancho, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Adrián Artola; NORTE: Honescifo Tinoco, Carretera enmedio; SUR: Gregorio Iglesia de López; PONIENTE: Ramón González, camino enmedio.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Marzo del corriente año.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 6248 - M. 239178 - Valor C\$ 90.00

TOMAS GAITAN CHAVEZ, solicita Título Supletorio de un predio rústico, situado en la Comarca La Reforma, jurisdicción de Masaya, con un área de nueve mil seiscientos cuarenta y dos punto noventa y nueve varas cuadradas, comprendido dentro de los linderos y medidas: NORTE: Camino Viejo a Granada y arroyo; SUR: Carretera a Granada; ESTE: Santiago Meneses; y OESTE: Arroyo.

Oponerse.

Juzgado Local Civil de Masaya, dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Jamileth García López, Secretaria.- Juzgado Local Civil de Masaya.

3-3

Reg. No. 6249 - M. 1260439 - Valor C\$ 90.00

ROGER ANTONIO BALMACEDA GUTIERREZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica llamada San Antonio, sitio de Sabana Grande, jurisdicción del Jicaró, Nueva Segovia, veinticuatro manzanas de extensión, linderos: NORTE: Predio de Abraham Salgado; SUR: Predio de Fanor y Humberto Guillén; ORIENTE: Favio Rojas y Alcides Blandón; OCCIDENTE: Luis Alfonso Cardoza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 6250 - M. 151258 - Valor C\$ 180.00

ROBERTO HARDING ZAMORA, solicita Título Supletorio de las siguientes propiedades: a) Lote de terreno con área de tres hectáreas y ocho mil ochocientos metros cuadrados con diecisiete centímetros de metro cuadrado (3 Ha. 8800.17 m²) equivalentes a cinco manzanas y cinco mil treinta y cuatro varas cuadrados con dieciséis centésimas de vara cuadrada (5 mz. 5034.16 v²), que linda: NORTE: Callejón de acceso enmedio, propiedad de Eduardo Montiel y Carlos Umaña; SUR y ESTE: Cooperativa Federico Castillo; OESTE: Camino al Tambo enmedio, propiedad de Simón Vallecillo; b) Lote de terreno con un área de una hectárea y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con veinticinco centímetros de metro cuadrado (1Ha. 4348.25 m²), equivalente a dos manzanas y trescientas cincuenta y una varas cuadrada con

cincuentiséis centésimas de varas cuadradas (2 Mz. 351.56 v²) que linda: NORTE, SUR, ESTE y OESTE: Cooperativa Federico Castillo; y c) Callejón de acceso que une los anteriores lotes de terreno, con un área de seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados con veintiocho centímetros de metro cuadrado (643.28 m²) equivalentes a novecientos doce varas cuadradas con cuarenta y tres centésimas de vara cuadrada (912.43 v²), que linda ESTE y OESTE: Cooperativa Federico Castillo; NORTE: Lote a); SUR: Lote b)

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a las doce y quince minutos de la tarde del veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 6295 - M - 242905 C\$ 90.00

EDGAR SEVILLA SUAREZ, solicita Título Supletorio de un predio rústico situado en las Pilas Jurisdicción de Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hacienda Santa Sofía; SUR: José Quintanilla; ESTE: José Quintanilla; y OESTE: Randol Flores.-

Opongáanse.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Sánchez J. Sria.

3-3

Reg. No. 6296 - M - 1246704 C\$ 90.00

CONCEPCION POLANCOS CAMPOS, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en la Comarca La Montañita Jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento que mide once manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos ESTE: Con la Cooperativa El Aguacate; OESTE: Propiedad de Javier Rocha Reyes; SUR: La de Marcos Medina; NORTE: Gertrudis Rocha Reyes y Javier Rocha Reyes.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez Granado, Sria.

3-3

Reg. No. 6314 - M - 242494 C\$ 90.00

MEDARDO RUIZ SANCHEZ, solicita Título Supletorio urbano, población de Catarina, limitada : ORIENTE: Rosalio Téllez y Alonso García; PONIENTE: Callejón comunero de por medio, Verónica Hernández; NORTE: Mariano Guerrero ; y SUR: Familia Campos.

Oponerse.

Juzgado Local Unico, Catarina, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Josefina Bolaños C, Sria.

3-3

Reg. No. 6318 - M - 1260383 C\$ 90.00

MODESTA VALLECILLO, solicita Título Supletorio casa y solar, ubicado barrio Hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia, linderos NORTE: Mediando calle casa de Javier Gutiérrez; SUR : Sucesores de Jarquín Vallecillo; ESTE: Casa y solar de Santos Cañada; OESTE: Casa y solar de Alida Corrales Salgado.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-3

Reg. No. 6317 - M - 1260384 C\$ 90.00

MARIA ELENA VALLECILLO ESPINOZA, solicita Título Supletorio, lote terreno, mide veinticuatro metros frente por veintitrés metros con cincuenta centímetros fondo, linderos: NORTE: Héctor Ruiz Gómez, SUR: Aracely Natty Blandino, ESTE: Mediando calle, José González, OESTE: Miguel Iriás Olivas, ubicado Ba-

rio Cristo del Rosario, Ocotal, Nueva Segovia.

Opónganse.

Juzgado vicil de Distrito, Ocotal, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-3

Reg. No. 6319 - M - 1260382 - Valor C\$ 90.00

SONIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA, solicita Título Supletorio, casa y solar, ubicada Barrio Teodoro López, Ocotal, Nueva Segovia, linderos, NORTE: Olimpia de Cordonero,; SUR: Mediando calle Brenda Vásquez; ESTE: Cristina Vásquez; OESTE: Mediando calle Apolonio Espinoza Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho, Esperanza Barahona, Sria.

3-3

Reg. No. 6320 - M - 1260431 - Valor C\$ 90.00

ESTELA MARINA MENDOZA SANDRES, solicita Título Supletorio, de una propiedad rústica, conocida como «El Gritón», ubicada en el sitio de Agua Caliente, Jurisdicción del Municipio de Macuelizo Departamento de Nueva Segovia, de trescientas manzanas, con bosque de pino, zacate Jaragua, cercada con alambre de púa de tres hilos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio del Doctor, Isacio Albir y Hercilia Montano; SUR: doctor Armando Gutiérrez; ESTE: Sucesores de Máximo Lovo,; OESTE: Propiedad de Andrés Cerna y Armando Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Macuelizo, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- J. Ramón Sánchez E, Srio.

3-3

Reg. No. 6321 - M - 1277955 C\$ 90.00

VERONICA GUADALUPE MAYORGA TORREZ Y LILLIAM DEL ROSARIO MAYORGA TORREZ, solicitan Título Supletorio lote de terreno ubicado Valle María del Pilar Gutiérrez, antes Valle de las Mayorgas Posoltega, este departamento, lindantes: NORTE: Plaza, calle enmedio Julia Sarria; SUR: Julia Sarria; ESTE: Emergildo Morales; OESTE: María Teresa Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral, Chinandega, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-3

Reg. No. 6348 - M - 242406 C\$ 90.00

MACARIO ROMULO RUIZ VELASQUEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Triunfo de Sandino en San Juan de la Concepción, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rosalino Alvarez, camino de por medio; SUR: Ismael Guevara; ESTE: Resto de la señora Salomé Velásquez y OESTE: Juan Velásquez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de la Concepción a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Sánchez J, Sria.

3-3

Reg. No. 6349 - M - 1207781 C\$ 30.00
M - 242932 - C\$ 60.00

BENICIO GUERRERO GUTIERREZ, solicita Título Supletorio Urbano, linderos: NORTE: sucesores de Blanca Ferreti; SUR: Sucesores de María Josefa Molina y sucesores de Agustín Vigil; ORIENTE: Martha Guerrero de Savamy; PONIENTE: Calle trazada.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Sria.

3-3

Reg. No. 6350 - M - 1260483 C\$ 90.00

JOSÉ ERASMO MERLO CRUZ, solicita Título Supletorio, terreno rural, extensión veinte manzanas, ubicado Comunidad de Las Mesas, Jurisdicción Susucayán Jicaró, Nueva Segovia, seis manzanas, linderos: NORTE: Colectivo La Jumuyca; SUR: Narciso Blandón; ESTE: Narciso Blandón y carretera por medio Al Varillal; OESTE: Carlos Ortíz y Colectivo La Jumuyca.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona, O, Sria.

3-3

Reg. No. 6351 - M - 1260469 C\$ 90.00

MARCIO ALBERTO MARIN MARTINEZ, solicita Título Supletorio, lote terreno rural, ubicado Municipio Dipilto, Nueva Segovia, extensión ciento setenta manzanas con ochocientas varas cuadradas, linderos: NORTE: Cooperativa Juan Pablo Umanzor, propiedad de Antonio Rodríguez; SUR: Sucesión Peralta, Marcio Peralta, Martha Adriana Peralta y Armando Peralta; ORIENTE: Ejidal de Mozonte y Humberto Pasirana; OCCIDENTE: Carretera Panamericana y potrero de Luis Marín.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona, O, Sria.

3-3

Reg. No. 6352 - M - 1216696 C\$ 90.00

JUAN MANUEL BETANCOURT UMANZOR, solicita Título Supletorio, terreno rural, ubicado Comunidad La Ceiba, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, extensión seis manzanas, linderos: NORTE: Emilio Gómez; SUR: Emilio; ORIENTE: Emilio Gómez; OCCIDENTE: Cordelia Soto.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito Ocotal, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-3

Reg. No. 6353 - M - 1260332 C\$ 90.00

JOSE JUSTO MIRANDA MEJIA, solicita Supletorio ubicado comunidad Cayantú, Totogalpa, NORTE: Cerros incultos; SUR: Benito Mejía; ESTE: Elizabeth Pérez, Alfonso Pastrana; OESTE: Cipriano Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito, Somoto, Abril 28 de 1998.- Reyna Hernández de Cano, Sria.

3-3

Reg. No. 6375 - M - 1286706 C\$ 60.00
M - 242398 - C\$ 30.00

LEONEL HERNANDEZ SAENZ, solicita Título Supletorio de Inmueble ubicado en la Comarca Las Mojarras, Jurisdicción de el Jicaral, departamento de León, lindando: NORTE: Gilbero Ocón y Leonardo Castillo; SUR: Carretera al Tamarindo; ESTE: Modesta Ruiz y OESTE: Auxiliadora Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I, Sria.

3-3

Reg. No. 6380 - M - 1246946 - Valor C\$ 90.00

HORACIO RIVAS MENDEZ, solicita Supletorio de Ley sobre lote de terreno de media manzana de extensión superficial, ubicado comarca Boaco Viejo de esta jurisdicción, linderos: NORTE: Francisco Urbina; SUR: Ramón Méndez; ESTE: Eustaquio Méndez; y OESTE: Celina Rivas.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos; y OESTE: Celina Rivas: Valen.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- María D' los Angeles Cubas Rivera, Sria.

3-3

Reg. No. 6381 - M - 1216052 - Valor C\$ 90.00

RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ, solicita Supletorio de una Finca rustica «El ciprés», ubicada en la comunidad de Las Camelias San Fernando, Nueva Segovia, con una extensión de seis manzanas, seis mil quinientas noventa y seis puntos cuarenta y ocho varas cuadradas, lindando: NORTE: Alberto Zapata; SUR: Santos Gómez; ESTE: Carretera El Amparo y Cooperativa El Amparo; OESTE: Carretera Las Camelias y Ramón Rodríguez.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Local Unico, San Fernando, Nueva Segovia, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Enma Rodríguez Moncada, Juez Suplente, San Fernando, N.S.- Marleny Ortíz Urbina, Sria.

3-3

Reg. No. 6384 - M - 242434 - Valor C\$ 90.00

PAUBLINO SNACHEZ, solicita Título Supletorio, finca rural situada en el Camino El Negro Comarca Las Flores, con un área de 10,574.62 mt. cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas : NORTE: Camino El Negro 60.68 MTS; SUR: Santos Castillo 69.07 metros; ESTE: Tomás Sánchez y Manuel de Jesús Sánchez, 168.69 metros; OESTE: Dámaso García Mercado, 166.98 metros.

Oponerse.

Juzgado Local Civil de Masaya, seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Jamileth García López, Sria.

3-3

Reg. No. 6417 - M - 171634 - Valor C\$ 90.00

La Señora LILLIAM ESPERANZA DOMINGUEZ PEREZ, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Los Angeles sobre la calle quince de Septiembre, que tiene quince varas de frente de oriente a poniente por cincuenta y siete varas de fondo más o menos de norte a sur, de forma rectangular, con un área de ochocientos cincuenta y cinco varas cuadradas más o menos y ubicada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle quin-

ce de Septiembre o segunda calle sur este; SUR: Campo de aviación Xolotlán; ORIENTE: María Thelma, Gerardo y Róger Lacayo Pasos; y PONIENTE; Lázaro García.

Interesados opónganse dentro del término legal de la publicación de estos carteles.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 6418 - M - 1157769 C\$ 90.00

JOSE CRISTOBAL FIGUEROA LAGOS, solicita Supletorio rústico; OCCIDENTE: Visitación Betanco y Vicente Figueroa; ORIENTE: Santiago Izaguirre; NORTE: Río Coco; SUR: Marcelino Flores.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto, seis de Julio, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-3

Reg. No. 6419 - M - 171641 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO JAVIER ESPINALES MONDRAGON, solicita Título Supletorio de una propiedad rural, ubicada en la Comunidad «El Ojochal», jurisdicción de San Francisco del Norte, lindantes: NORTE: Roberto Martínez, Antonia Martínez y Florinda Hernández; SUR: Isabel Morales, camino de por medio a Las Marías y José Rivera; ESTE: Filimón Cuadra y Jesús Láinez; OESTE: Antonio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 6420 - M - 171642 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO JAVIER ESPINALES MONDRAGON, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en San Francisco del Norte, denominada «El Marañón», lindantes: NORTE: Camino enmedio al Valle del Guasimal y Moisés Espinales; SUR: Filimón Cuadra; ESTE: Enrique Hernández; OESTE: Florinda Hernández.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 6421 - M - 171643 - Valor C\$ 90.00

HERMES RODRIGUEZ BENITEZ, solicita Título Supletorio de un predio urbano casa y solar, ubicado en el Municipio de Somotillo, lindantes: NORTE: Antonio Cruz; SUR: Calle de por medio e INAA; ESTE: Calle de por medio y Francisco Mondragón; OESTE: Donald Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 6422 - M. 080093 - Valor C\$ 90.00

JORGE AVILES RAMIREZ, mayor de edad, casado, constructor, y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de la propiedad situada contiguo al Barrio Los Laureles Norte, sobre la pista hacia Sabana Grande, en esta ciudad, siendo su área superficial de seiscientos nueve metros cuadrados con sesenta y dos centímetros de metros cuadrados (602.62 Mts), con los siguientes linderos SUR: Cincuenta punto tres metros (50.3 Mts), linda con Delegados y Asociados S.A.; NORTE: Cincuenta y uno punto setenta y dos metros (51.72) Mts. linda con Manuel Estrada; OESTE: Doce punto trescientos doce metros (12.312 Mts), linda con Teresa Cruz; y ESTE: 11.768, Mts. Once puntos setecientos sesenta y ocho metros, linda con camino de enmedio Barrio Los Laureles Norte.

Opóngase Término Legal.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua, Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil de Managua.- Ma. Lourdes del Car-

men, Sria.

3-3

Reg. No. 6423 - M. 080094 - Valor C\$ 90.00

LUIS MANUEL LACAYO BLANCO, ULISES LACAYO BLANCO, NEIL IVAN LACAYO BLANCO, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado Barrio Juan Castro Córdoba, de esta Jurisdicción, de un área superficial de setecientos setenta y tres punto trece metros cuadrados equivalente a un mil noventa y seis punto sesentidos varas cuadradas, con los linderos: NORTE: cincuenta y uno punto setenta y cuatro metros, con Francisco Campbell área verde de por medio; SUR: Cincuenta y uno punto sesenta y cuatro metros Isidro Castillo área verde de por medio; OESTE: Quince punto tres metros, avenida de por medio.

Interesados opóngase en término Legal.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, Tipitapa veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sergio Amador Pérez Alonso, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.

3-3

Reg. No. 6498 - M - 245341 C\$ 90.00

CONCEPCION OCAMPO BURGOS, solicita Título Supletorio de un inmueble urbano ubicado en esta ciudad de Nagarote en el Barrio San Martín primera etapa, de la quinta Jade una cuadra y media al norte con los linderos: AL NORTE: Linda con María Tórrez Zúñiga; AL SUR: Linda con Lilian Reyes; AL ESTE: Linda calle de por medio Darwin Betancourth y Martha Lorena Delgadillo; OESTE: Linda con José Flores, con un área total de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con treintidos metros cuadrados.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Unico Nagarote, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Dalila Ramírez Centeno. Juez Local Unico Nagarote.- Auxiliadora Palacios M, Sria.

3-3

Reg. No. 6499 - M - 23795 C\$ 90.00

JOSE ADAN URBINA JUAREZ, DULCE MARIA MAYORGA REYES Y FREDDY MANUEL JUAREZ REYES, solicitan Título Supletorio de casa y solar ubicados en esta ciudad del Colegio Rubén Darío (2) cuerdas hacia norte, lindante: NORTE: Arnó Lemus; SUR: Calle de por medio Juan Gámez; ESTE: Carmelo Reyes; y OESTE: Feliciano Martínez.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil de El Sauce, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Sonia Marín Rivera, Sria. Juzgado Civil El Sauce.

3-3

Reg. No. 6502 - M - 20268 C\$ 720.00
M - 242461 C\$ 18.00

LUZ PATRICIA LOPEZ PALACIOS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, situado en las Riveras de la Laguna de Apoyo en la jurisdicción de Catarina, con los siguientes linderos: NORTE: Isabel Rodríguez Ruiz; PONIENTE: camino de por medio y Hugo Zambrana Sánchez; SUR: María Lastenia Nicaragua Galán; ORIENTE: Con Riveras de la Laguna de Apoyo o Costas de la Laguna de Apoyo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Catarina, diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Josefina Bolaños C, Sria.

3-3

Reg. No. 6503 - M - 20267 - Valor C\$ 72.00
M - 242463 C\$ 18.00

ISABEL RODRIGUEZ RUIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en las Riveras de la Laguna de Apoyo en la jurisdicción de Catarina, con los siguientes linderos: PONIENTE: Camino de por medio con Sandra Lets de Montenegro; SUR: Luz Patricia López Palacios; ORIENTE: Costas de la Laguna de Apoyo; NORTE: Lorenzo Guerrero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Catarina, diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Josefina Bolaños C, Sria.

3-3

Reg. No. 6504 - M - 171616 - Valor C\$ 90.00

JUAN PABLO MUÑOZ GOMEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, situada en la Comunidad de Cayantu, Municipio de Totogalpa, NORTE: Propiedad de Rufino Gómez; SUR: Propiedad de Alejandro Dávila Muñoz; ESTE: Propiedad de María Sabina Gómez; OESTE: Propiedad de María Sabina Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Totogalpa, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Carla Hurtado Zavala, Sria.

3-3

Reg. No. 6505 - M - 1157822 C\$ 90.00

HADYD DEL ROSARIO MARTINEZ ALVARADO, solicita Supletorio finca rústica cincuenta manzanas superficie, jurisdicción YALAGUINA, NORTE: Pedro Herrera; SUR: Carretera Panamericana; ORIENTE: José Bejarano, Manuel Guzmán, Narciso Carrasco; OCCIDENTE: Natalio Carrasco, Hipólita Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, Somoto, Julio 10 de 1998.- Reyna H. de Cano, Sria.

3-3

Reg. No. 6506 - M - 214381 - Valor C\$ 90.00

TOMAS ALONSO RIVERA VANEGAS, solicita Título Supletorio, solar situado, Barrio Hermanos Zamora, Ocotal Nueva Segovia, linderos: NORTE: Adrián Gómez; SUR: Solar vacante; ESTE: Tomás Estrada; OESTE: Mediando calle, Esperanza Naira.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-3

Reg. No. 6507 - M - 214382 C\$ 90.00

MODESTO DIAZ LOPEZ, solicita Título Supletorio, predio rústico, lugar Yumpali, jurisdicción Jalapa Nueva Segovia, con casa, linderos, NORTE: Agustín Gutiérrez; SUR: Eugenio Zúniga; ESTE: Roberto Gutiérrez; OESTE: Camino enmedio colectivo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-3

Reg. No. 6527 - M - 245379 C\$ 90.00

ALCIDES REYES SALINAS, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de comunidad San Martín, Comarca San Roque, Municipio de San Francisco Libre departamento de Managua, solicita Título Supletorio, de un solar rústico rural de veinte manzanas de extensión superficial situado en Comunidad de San Martín Comarca San Roque, jurisdicción de San Francisco Libre departamento de Managua, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos particulares, NORTE: Solar de Abelino García Vásquez; SUR: Solar de Ignacio Reyes Godínez; ESTE: Solar de Abelino García Vásquez; y OESTE: Finca Hermanas Salinas.

Interesados opónganse en término de Ley.

Dado Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Edgar Pastora Monge.

3-3

Reg. No. 6528 - M - 245380 C\$ 90.00

SORAYSA MARISOL DE LOS ANGELES, MARISOL DEL SOCORRO, THELMA ADELA Y YADIRA, todas de apellidos Reyes Salinas, mayores de edad, casados, ama de casa y del domicilio de San Roque, Municipio de San Francisco Libre departamento de Managua, solicitan Título Supletorio de un solar rústico rural de treinta y nueve manzanas y media situada en la Comunidad de San Martín, Comarca San Roque Municipio de San Francisco Libre, departamento de Managua, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Linda con solar de Pablo Conde; SUR: Linda con Ignacio Reyes Godínez; ESTE: Camino a San Francisco Libre de por medio y Abelino García Vásquez; y OESTE: Finca Buena Vista de Francisco Ruiz.

Interesados opónganse en Términos de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, Tipitapa, veintidos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Edgar Pastora Monge, Juez Unico de Distrito de Tipitapa por Ministerio de la Ley.- Elda Ortega R, Sria.

3-3

Reg. No. 6570 - M - 1260838 C\$ 90.00

ARTURO VANEGAS CHAVARRIA, solicita Título Supletorio, terreno rural, ubicado Quilali, Nueva Segovia, ciento veinte manzanas, linderos NORTE: Carretera que conduce a Caulatú, Pablo Cruz y Paulino Vanegas; SUR: Juan Herrera; ORIENTE: Carretera de por medio que conduce a Caulatú, Haydeé Vilchez Toledo; OCCIDENTE: Rogelio Moreno y Juan Alberto Blandón.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona, Sria.

3-3

Reg. No. 6571 - M - 1325054 C\$ 90.00

ERNESTO ROSTRAN ARTILES, solicita Supletorio urbano, solar y casa Barrio «El Socorro», Boaco, doce varas frente por nueve varas fondo y seis varas frente por siete varas fondo respectivamente, limita: NORTE: Róger Sequeira; SUR: Carretera hacia Managua; ESTE: David Artola; OESTE: Gasolinera 2000.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, Junio ocho de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito Boaco.- Ma. de los A. Cubas R, Sria.

3-3

Reg. No. 6572 - M - 1157910 C\$ 90.00

SANTOS HIGINIO GUTIERREZ REYES, solicita Supletorio rústico, San Lucas, NORTE: Nicolás de Jesús Tórrez; SUR: José Angel Gutiérrez; ESTE: José Santos Gutiérrez Tórrez; OESTE: Juan

Ateportán Gutiérrez, Lorena Morales.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito, Somoto, Marzo 30/1998.- Reyna Hernández de Cano, Sria.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **GUILLERMO ANTONIO COREA ZELAYA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **NORACELI RODRIGUEZ GUERRERO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a la autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **GERMAN ZAMORA SILVA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Hurto**, cometido en perjuicio de **SANDRA ISABEL BERRIOS BRAND**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a la autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.